

**LEY MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “PROFESOR WENCESLAO PEGUERO BERAS” LA ESCUELA BÁSICA DE MANCHADO, DEL MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR.”**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el profesor Wenceslao Peguero Beras nació el día 10 de octubre del año 1948 en la sección Manchado, del municipio Hato Mayor. Cursó sus estudios primarios en la escuela básica de Manchado, y sus estudios secundarios en el liceo César Nicolás Penson, luego ingresó a estudiar en la Escuela Normal Superior Juan Vicente Moscoso, de San Pedro de Macorís, en el 1971, donde terminó sus estudios en el año 1973, obteniendo notas sobresalientes, obtuvo el título de Maestro Normal de Primaria;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el profesor Wenceslao Peguero Beras fue maestro en Guayabo Dulce, Yerba Buena, De Hato Mayor, y en el nivel secundario en el área de matemáticas, en el colegio Sagrado Corazón de Jesús de la Romana, fue director de la escuela primaria Paso Cibao de Hato Mayor, y supervisor de núcleo de catorce escuelas en La Romana, incluyendo la escuela de la Isla Saona; luego de todos esos logros en la educación, se trasladó de nuevo a Hato Mayor, donde asumió el cargo de Director del Centro Educativo Manchado;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el profesor Wenceslao Peguero Beras fue un gran orientador y colaborador en la formación de la mayoría de los profesores y estudiantes de la comunidad de Manchado, que hoy gracias a su orientación, educación y rectitud, son grandes hombres y mujeres que sirven a los mejores intereses de la sociedad. Este ilustre ciudadano falleció en su ciudad natal el día 26 de mayo del año 2004;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que es deber del Congreso Nacional, reconocer a todos los dominicanos y dominicanas que han puesto en alto el nombre de la República Dominicana, y han dedicado su vida a favor de la educación y la cultura en beneficio de toda la nación” .

**VISTA:** La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010;

**VISTA:** La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966;

**VISTOS:** Los Reglamentos Internos de las Cámaras Legislativas.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Artículo 1.- OBJETO.** Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de “Profesor Wenceslao Peguero Beras”, la escuela básica de Manchado, en el municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

**Artículo 2.- DESIGNACIÓN.** Se designa con el nombre “Profesor Wenceslao Peguero Beras”, la escuela básica de Manchado, del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

**Artículo 3.- ORDENA.** Se ordena la colocación de una tarja identificativa del Profesor Wenceslao Peguero Beras”, en la parte frontal de la escuela básica de Manchado.

**Artículo 4.- EJECUCIÓN DE LA LEY.** El Ministerio de Educación queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de esta ley.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**Única: Entrada en Vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil doce (2012); años 169 Independencia y 149 de la Restauración.

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,**  
Vicepresidenta en Funciones.

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,**  
Secretario.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretaria Ad-Hoc.

Proy. de: Ley mediante la cual se designa con el nombre de “Profesor Wenceslao Peguero Beras la escuela básica de Manchado, del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor.”